

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO, CONVOCADA DENTRO DEL PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, INICIADO POR LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA LOSADA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE JOSÉ MATEO PINEDA LEGUÍZAMO

Ref.: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Radicación: 110013110014-2021-00727-00
Fecha: 07 de febrero de 2024
Hora de inicio: 10:35 A.M.
Hora de terminación: 11:13 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 A.M.), del día siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General de Proceso, convocada dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial, iniciado por la señora MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA LOSADA en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre JOSÉ MATEO PINEDA LEGUÍZAMO, radicado bajo el número 2021-00727 la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA LOSADA al correo electrónico alejalopez132605@gmail.com

- El doctor VICTOR RAÚL PÁEZ DURÁN al correo electrónico yppl13@gmail.com
- Los señores JOSÉ ADONAI PINEDA TORRES y FLOR ALBA LEGUÍZAMO GUTIÉRREZ al correo electrónico
- El doctor LEANDRO TOLEDO ARCILA al correo electrónico toledoleandro@outlook.com
- El doctor JORGE ENRIQUE JOLA BALLÉN al correo electrónico abogadosconsultoresbog@hotmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA LOSADA y su apoderado, el doctor VICTOR RAÚL PÁEZ DURÁN; los señores JOSÉ ADONAI PINEDA TORRES y FLOR ALBA LEGUÍZAMO GUTIÉRREZ y su apoderado, el doctor LEANDRO TOLEDO ARCILA; el doctor JORGE ENRIQUE JOLA BALLÉN y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

2. INTERROGATORIO

En esta etapa de la audiencia, el Despacho procedió a tomar el juramento a los señores MARÍA ALEJANDRA GAVIRIA LOSADA, JOSÉ ADONAI PINEDA TORRES y FLOR ALBA LEGUÍZAMO GUTIÉRREZ, quienes posteriormente absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y por la señora Defensora de Familia.

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Tanto los señores apoderados de los extremos procesales, la señora Defensora de Familia y el curador Ad-Litem, así como la titular del Despacho, advirtieron que se haya incurrido en alguna irregularidad procesal que amerite la imposición de alguna medida de saneamiento, o bien, que existan causales de nulidad que invaliden lo actuado hasta el momento.

4. FIJACION DEL LITIGIO

El Despacho someterá a régimen probatorio todos los hechos que estructuran la causal invocada como sustento de las pretensiones de la demanda.

5. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

Se abrió el presente proceso a pruebas y se tiene como tales los documentos aportados al proceso, en cuanto fueren legales y conducentes.

Practíquense las siguientes:

POR LA PARTE DEMANDANTE:

No solicitó la práctica de prueba alguna.

POR LOS DEMANDADOS DETERMINADOS.

No solicitaron la práctica de prueba alguna.

POR EL CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS DE JOSÉ MATEO PINEDA LEGUÍZAMO

No solicitó la práctica de prueba alguna.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra el anterior auto no se interpuso recurso alguno.

La señora Defensora de Familia, teniendo en cuenta que no existen pruebas por practicar, solicitó se dicte sentencia anticipada, petición a la cual se corrió traslado a los demás apoderados, quienes a su vez manifestaron coadyuvar dicha solicitud, razón por la cual la titular del Juzgado ordenó ingresar de inmediato el proceso al Despacho para proferir la respectiva sentencia escritural.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:13 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b4943e61-a665-4c5c-8901-7ffc7880a828?vcpubtoken=a3e38c8f-9a9a-4518-b9f4-84ada78dc555>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JMR